



---

# ACUERDO DE COALICIÓN LOCAL

---

[ARANJUEZ]

[FEBRERO DE 2023]

COALICIÓN LOCAL DE INICIATIVA POR ARANJUEZ, IZQUIERDA UNIDA Y PODEMOS

# **ACUERDO DE COALICIÓN LOCAL ELECTORAL Y DE GESTIÓN MUNICIPAL**

## **COALICIÓN DE LA IZQUIERDA POLÍTICA Y SOCIAL DE ARANJUEZ PARA ARANJUEZ**

**Los abajo firmantes representantes legales en Aranjuez de Iniciativa por Aranjuez (InPar), Izquierda Unida (IU), y Podemos, mediante el presente Acuerdo, establecen el ámbito de trabajo compartido para la consecución de objetivos en la ciudad de Aranjuez.**

### **I.- INTRODUCCIÓN:**

El presente Acuerdo, establece las bases para el trabajo conjunto en Aranjuez, sin menoscabo de la independencia que cada organización política tiene determinada en sus principios o estatutos. De igual modo, el presente acuerdo, viene refrendado por las estructuras de cada uno de los partidos, atendiendo a lo previsto en los distintos estatutos de estos o a las decisiones que en Asamblea se determinen.

La coalición surge como instrumento de gestión compartida entre los partidos firmantes, sin que sea excluyente para otros partidos que en el proceso previo a los comicios o posteriormente puedan incorporarse al presente acuerdo, en los términos previstos en el mismo y atendiendo a lo establecido por los firmantes de este, llegado el momento.

Tras el análisis de resultados y posibilidades de llevar a cabo objetivos políticos, que le son comunes y que podrían contar con mayor dificultad al implementarlos por separado y sin el necesario trabajo consensuado, se establece la Coalición como mejor fórmula para conseguir estos. La necesidad de mantener la identidad de cada partido, al tiempo de respetar las obligaciones con todos los aliados de la coalición, nos lleva a determinar en el presente Acuerdo, los criterios, objetivos, obligaciones y fórmulas de control de los compromisos y de los acuerdos, que suponen un mayor esfuerzo de todos los responsables, militantes, miembros o simpatizantes.

Solo desde la confianza, la comunicación continuada, el consenso y la honestidad en el compromiso, anteponiendo los objetivos de ciudad, de nuestros vecinos y vecinas, por encima de los propios intereses legítimos de partido, se podrán alcanzar los fines establecidos.

### **II.- CONTEXTO POLÍTICO. ANÁLISIS DE LAS ÚLTIMOS COMICIOS.**

La realidad de los dos últimos comicios municipales ha sido que, ninguno de los partidos, que representamos el compromiso de trabajo conjunto con este acuerdo de coalición, hemos sido capaces, por separado, de configurar una opción clara de gobierno alternativo capaz de implementar un programa de gobierno progresista, marcado por el compromiso del desarrollo económico y social de Aranjuez.

Los resultados de 2015, en los que se presentó una alternativa que aglutinaba distintas sensibilidades que hoy pueden tener su reflejo en Podemos Aranjuez, así como en Mas Madrid, denominada Aranjuez Ahora, obtuvo un gran resultado, reflejado en apoyo ciudadano (3.397 votos, el 13,15%), obteniendo el PSOE (6.471 el 25,06%), Iniciativa por Aranjuez (2.160 el 8,36%) e Izquierda Unida (974 el 3,37%) . Las candidaturas

progresistas de la izquierda local, obtuvieron 13.002 votos, lo que supuso sobre el total de votos a la candidatura, descontando los nulos, del 50,35%

Tomando como referente el voto a las candidaturas sin contar las del PSOE, el apoyo fue de **6.531 votos, lo que supone sobre el total de los votos, descontando los votos nulos, el 25,29%**. Resultado que refleja un mayor apoyo porcentual que al PSOE en esos comicios. Pudiendo haber dado un resultado, al menos de 7 concejales y/o concejalas.

Los resultados de 2019, en los que también se presentó una candidatura de coalición, Unidas Podemos (Podemos e IU), quedándose al margen, en estos comicios la representación de Mas Madrid en Aranjuez, que no participó de la coalición ni obtuvo representantes, a través de Somos Más Aranjuez, arrojaron una bajada de apoyos respecto a 2015, que en votos fueron de 1.974 y 1.225 respectivamente, muy alejados de los obtenidos en 2015 que fueron para Aranjuez Ahora e IU, de 4.371 votos.

Los resultados electorales de 2019 proyectaron un apoyo a las candidaturas progresistas de la izquierda de Aranjuez de **12.110 votos, lo que supone sobre el total de los votos a candidatura, descontando los votos nulos, el 46,94%**.

Tomando como referente el voto a las candidaturas sin contar las del PSOE, el apoyo fue de **5.334 votos, lo que supone sobre el total de los votos, descontando los votos nulos, el 20,68%**. Este resultado ha proyectado un menor apoyo que en el proceso de 2015, menos apoyo, en conjunto, que el recibido por el PSOE en Aranjuez.

En las elecciones municipales de 2019, la izquierda en Aranjuez, perdió 1.197 votos, que no fueron trasvasados a otros partidos, ya que consideramos que de los 2.172 votos que perdió Aranjuez Ahora, pasando a ser Somos Más Aranjuez, 1.000 fueron a parar a la coalición Unidas Podemos (Izquierda Unidad más Podemos) y 1.197 votos que no fueron para la izquierda, y que curiosamente, aumenta ese año la abstención en 1.501 votos, sumando un total de 16.045 abstenciones. Podemos, nunca se ha presentado en solitario en nuestro municipio y, por tanto, no disponemos de datos sobre la repercusión del partido en Aranjuez.

Debemos recuperar la ilusión de las personas de izquierdas que se abstienen y que han aumentado en la última década en casi 3.500 personas y mantener a quienes nos han apoyado hasta ahora.”

Son muchas las variables que afectan a unos comicios y otros, pero existe un campo por explorar que pasa por la unión de todos los partidos de progreso social de Aranjuez. Si se pudiera hacer una traslación sobre una sola candidatura de los componentes del Acuerdo de Coalición, estaríamos en una representación en 2015 de 6.531 votos, lo que supone un sorpaso al apoyo obtenido por el PSOE, que fue de 6.471. Sin embargo, en 2019, todas las fuerzas tuvimos un peor resultado, obteniendo en conjunto 5.334, frente a los 6.776 del PSOE.

Ningún proceso es idéntico, ningunas elecciones son iguales, pero existe un referente que se debe tener en cuenta de forma irrenunciable que es el aunar esfuerzos para presentar un equipo conjunto, con objetivos conjuntos para los vecinos y vecinas de Aranjuez, para que puedan, después de más de 40 años, contar con una candidatura capaz de romper con la inercia del PSOE y PP en Aranjuez.

La importancia estriba en que, para el proceso electoral del 2023, ninguno de los partidos que conformamos la coalición, puede establecer sobre el resto una posición destacable o posición dominante. Teniendo en cuenta el último proceso de 2019, tan solo Unidas Podemos (Podemos+IU) e Iniciativa por Aranjuez, obtuvieron representación en la institución, quedándose, por poco, fuera Mas Madrid a través de su candidatura Somos Mas Aranjuez.

En el ámbito estatal, es Unidas Podemos quien ostenta la mayor representación y en el ámbito regional es Mas Madrid, por lo que se está en un equilibrio, que nos hace posicionar el punto de partida, desde el respeto igualitario, con el único y exclusivo objetivo de trabajar por Aranjuez, con una única candidatura que sea capaz de aglutinar todo el apoyo de la izquierda política y social. Ni Iniciativa por Aranjuez, ni Izquierda Unidad, ni Mas Madrid, ni Podemos, en Aranjuez tiene un papel predominante, por lo que las decisiones deben ser siempre consensuadas, equilibradas e igualitarias.

El proceso de 2023, es el que puede y debe servir de punto de partida para el trabajo conjunto unitario, para trasladar a los vecinos y vecinas que las opciones de progreso, de avance, de compromiso con la ciudad, distinto a lo ya conocido, es necesario. Este es el afán que hoy nos mueve a los componentes del presente Acuerdo, sabiendo que esta pudiera ser la última vez que un compromiso de trabajo conjunto pudiera atraer un apoyo mayoritario de los vecinos y vecinas de Aranjuez. Sabiendo que, para ser posible, es necesaria la posición prioritaria del objetivo de la coalición local en el ámbito institucional, por encima de los partidos locales que la componemos.

### **III.- COMPROMISOS DEL ACUERDO:**

La Coalición, con clara vocación de representación de la izquierda local y social de Aranjuez, se constituye con el objetivo de aportar al municipio de Aranjuez y exclusivamente desde la Institución Municipal, políticas locales, municipalistas, que permitan el avance social y económico de nuestra ciudad, de respeto democrático y bajo el objetivo prioritario de abrir la Institución a los ciudadanos con la participación efectiva de los vecinos y vecinas.

Los partidos firmantes del presente Acuerdo de Coalición Local establecen los siguientes compromisos como base para la presentación de una **Candidatura Conjunta a las Elecciones Municipales de Mayo de 2023**, así como para el trabajo conjunto en la Institución Municipal, para lo que se presentará un **equipo de trabajo** en la Candidatura de la Coalición que, en base al apoyo de los vecinos y vecinas de Aranjuez, podrá gobernar la ciudad o estar en la oposición como único grupo municipal, cuyas decisiones transcendentales que afecten a la organización, recursos y acuerdos del mismo, deberán estar consensuadas con el equipo que se propone de Coordinación y refrendadas por los distintos partidos políticos.

Para alcanzar los objetivos del trabajo conjunto, previos y posteriores a las elecciones municipales, se establece el siguiente **órgano de coordinación**, que compondrá una estructura unificada y permanente, para el proceso previo electoral, así como para el trabajo institucional 2023/2027.

Las personas que compondrán el **equipo de trabajo** serán propuestas por partes iguales por cada uno de los partidos firmantes. Su nombramiento debe realizarse en los ámbitos

de decisión de cada partido, al tiempo que se refrenda el presente acuerdo. Estas personas deberán tener un nombramiento oficial y por escrito, y podrán ser relevadas de estas responsabilidades, también a través de un documento oficial y por escrito, por el partido que las ha nombrado. En caso de producirse alguna vacante en todo el período para el que se prevé el trabajo de la Coalición, esta será cubierta por el partido que haya tenido la vacante.

Ninguna de las responsabilidades de este **equipo** es remunerada, toda vez que se proyectan como un compromiso político, social y participativo con la ciudad, de los distintos partidos que conforma la coalición.

### **Equipo de coordinación de la coalición.**

El equipo de coordinación, estará constituido por 9 personas, 3 representantes de cada uno de los partidos que conforman la coalición, estableciendo distintos criterios de responsabilidad entre ellos, que deberán rotar anualmente, hasta la extinción del acuerdo, que se establece para el año 2027, si así se decide por los miembros del equipo. Las responsabilidades de los 8 compañeros y/o compañeras se determinarán con las siguientes afecciones:

- Responsable del equipo de Coordinación del Equipo;
- Responsable de Organización del Equipo;
- Responsable del Proceso de Legalización de la Coalición;
- Responsable de Elaboración y Presentación de la Candidatura;
- Responsable de Asuntos Económicos de la Coalición;
- Dos Responsables de Programas y Objetivos Políticos Institucionales;
- Responsable de Comunicación;
- Responsable de Relaciones con la Ciudadanía;

Tras la aprobación del acuerdo, los partidos políticos firmantes aportarán los nombres de las personas que formarán parte del **equipo de coordinación**, cuyo objetivo inmediato será elaborar un Reglamento de Funcionamiento de este, que deberá ser refrendado por los distintos partidos. De igual modo, con carácter inmediato, deberá elaborar el documento necesario por el que se determinará el procedimiento por el cual se tomarán todas las decisiones que afecten, tanto al proceso electoral como al trabajo institucional, que deben contemplar recursos económicos, recursos humanos en caso de poder disponer de ellos, responsabilidades institucionales, así como la determinación de cargos eventuales de apoyo al trabajo institucional.

Deberá ocuparse principalmente de establecer la manera en que se tomarán las decisiones en la coalición, la manera en la que se compartirá la información y qué miembros desempeñan cada una de las funciones y responsabilidades. Decisiones estas que deben ser refrendadas por los distintos partidos de la coalición.

El **equipo de coordinación**, será el encargado de establecer los equipos de trabajo para apoyar, elaborar documentos y proyectar las decisiones tomadas, objeto de cada una de las o los responsables del equipo.

### **Con carácter prioritario:**

- Se deberá conformar el expediente con la documentación adecuada necesaria para la presentación de la candidatura de la coalición, de acuerdo con la normativa vigente,

con el objetivo de tener despejadas todas las incógnitas y de tener el control de las normas, antes de que se inicie el proceso electoral de las elecciones municipales de 2023.

- Se generarán los documentos necesarios para el debate en cada uno de los partidos políticos que conforman la coalición. El objetivo principal debe ser el de elaborar un programa electoral consensuado, viable y realista. Dicho programa debe ser capaz de integrar los principales objetivos políticos que se consideran necesarios para un avance democrático y participativo, para una mejora de la situación económica y social, para un avance de derechos individuales y colectivos, para establecer los objetivos de ciudad necesarios dentro del marco de sostenibilidad ambiental, tomando como referente los valores históricos y urbanísticos.

De igual modo, deberá contener un compromiso claro de modernización de la estructura municipal con la participación directa de los agentes sociales y la representación de las empleadas y empleados municipales.

Uno de los principales objetivos políticos de la Coalición deberá ser el de implementar la puesta en marcha de la Democracia Participativa, para lo que se deberá establecer el marco legal que permita la puesta en marcha de las iniciativas ciudadanas, de las plataformas, de las asociaciones y organizaciones, tanto en materia presupuestaria, cultural, deportiva, como de actuaciones en los barrios. Con carácter prioritario deben incorporarse a la acción municipal los instrumentos que permitan la consulta ciudadana para la toma de decisiones trascendentales.

Para facilitar el trabajo del Equipo de Coordinación, en el presente Acuerdo se establecen algunos de los criterios para la gestión municipal que se consideran como básicos para el compromiso del trabajo conjunto. Se aportan en el presente documento como Criterios Políticos Programáticos: Objetivos para el Plan de Acción Municipal. Criterios, posicionamiento y objetivos a desarrollar en el Programa Electoral o de Acción Municipal, que deberán complementarse con todos aquellos que desde la participación social se puedan incorporar.

El desarrollo del Programa o del Plan de Acción, se llevará a cabo a través de Proposiciones o Mociones en el Pleno, en el caso de estar en la oposición, o bien, a través del desarrollo concreto de decisiones de Gobierno. Las propuestas se presentarán en base a las responsabilidades establecidas en las distintas áreas de gestión municipal, serán consensuadas en el Grupo Municipal y defendidas en el pleno en base a estas responsabilidades, teniendo como referente los objetivos del Programa Electoral.

Cualquier otra propuesta o iniciativa que esté fuera del programa electoral o plan de acción, que pudiera ser del interés de cualquiera de los partidos firmantes, será sometida al consenso del Grupo Municipal para su presentación, pudiéndose presentar por los concejales de dicho partido, a través del Grupo Municipal y como propuesta de la Coalición, siempre que sea aprobada por la mayoría, haciendo mención en su defensa al partido proponente, dejando libertad de posición al resto de partidos con respecto a la misma.

De carácter externo, cualquiera de los partidos políticos de la Coalición puede trasladar su aportación a las propuestas de la Coalición, bien si han sido a iniciativa del partido, bien si han sido presentadas por los concejales de este.

El portavoz o la portavoz del Grupo Municipal será el representante institucional del mismo y el coordinador del Grupo, sin que su portavocía sea excluyente para la participación del resto de concejales o concejalas en la traslación de la propuestas o iniciativas presentadas por estos.

- Establecerá los mecanismos de Comunicación, tanto interna como externa, que permitan a todos los partidos políticos disponer de esta al mismo tiempo, así como consignar la estrategia de comunicación, tiempos y formas (estrategia que debe definirse como "la comunicación de la coalición entre los miembros y de la divulgación pública"). Esta necesidad debe diseñarse por la persona responsable de Comunicación y deberá ser refrendada por el Equipo de Coordinación y por los distintos partidos.

### **Aspectos Generales.**

La comunicación entre los miembros de la coalición debe basarse en la honestidad, estableciendo como objetivo principal que todos los miembros de la coalición hagan su trabajo y, este, sea compartido con todos. La divulgación pública, en nombre de la coalición, debe ocuparse desde la necesaria para la campaña, hasta la precisa para el trabajo institucional, sea desde la oposición o desde el Gobierno Municipal. El principal objetivo de las campañas exteriores o públicas de la Coalición, debe ser el de establecer metas y logros en común, objeto de un trabajo compartido y del consenso.

La candidatura que la Coalición presentará se conformará con la previsión y proyección clara de gestionar las distintas áreas de gobierno del Ayuntamiento, considerando las áreas: **económica-financiera, social, desarrollo urbanístico, desarrollo económico, salud y educación, cultural, deportiva y de ocio, participación ciudadana y de modernización de la administración local**, como las principales áreas a cubrir con la posible especialización adecuada para la solvencia de la gestión política de las mismas.

La conformación del equipo de trabajo institucional se hará sobre el compromiso de la igualdad de participación de los partidos de la coalición. **Cada partido aportará para la elaboración de la candidatura entre 9 y 10 personas (preferentemente más compañeras que compañeros), como primer objetivo de proyectar desde la primera decisión la posición inequívoca de que la Coalición presenta una candidatura feminista.**

A la hora de decidir el orden de la candidatura, deberá tenerse en cuenta el criterio de equilibrio representativo. Será propuesto por el Equipo de Coordinación de la Coalición (a continuación, el Equipo) y posteriormente refrendado por los órganos de decisión de los partidos.

1. La lista será paritaria, estableciendo para su conformación el mejor criterio que por unanimidad se determine por el Equipo de forma unánime. Ante la falta de un posible consenso para la propuesta del orden, se estará en lo preceptuado en la aplicación de la Ley de Igualdad, partiendo de la posición de 3 mujeres y 2 hombres, por cada tramo de 5 personas de la candidatura.

2. Se aporta para el presente documento el acuerdo previo establecido entre los partidos firmantes que se consensua en los siguientes términos para la conformación del equipo municipal para las labores institucionales:
  - a) El equipo municipal representativo de la coalición de los tres partidos, se conformará con los siguientes compañeros o compañeras.
    - a.1) Encabezará la listas a las Elecciones Municipales de 2023 la persona designada por InPar; el 2º puesto será designado por IU; el 3º puesto por Podemos; el 4º puesto por InPar; el 5º puesto por IU; el 6º puesto por Podemos.
    - a.2) El resto de la candidatura se conformará de forma obligatoria sobre la base del consenso de todos los partidos, respetando los criterios de igualdad y de equilibrio en la participación, con el objetivo de presentar una candidatura feminista.
  - b) Para la representación de la coalición a través del equipo municipal (grupo municipal) en los ámbitos institucionales, como son las posibles Delegaciones, Comisiones Informativas y los Consejos de Participación, a petición de Podemos, se tendrá en cuenta las preferencias de participación en estas de sus concejales, lo que supondrá para el resto de los concejales la misma posibilidad con respecto a estos ámbitos. Todo ello bajo el objetivo de establecer una participación del equipo equilibrada, y orientada a la óptima representación del Grupo Municipal en todos los ámbitos de participación institucional.
  - c) Ante la conformación de Grupo Municipal, en caso de contar con un administrativo/a con jornada completa, para el apoyo al Grupo, esta persona será nombrada y cesada a propuesta del concejal de Podemos o en su defecto por la dirección de Podemos en Aranjuez, decisión que tiene que estar suficientemente justificada en base a la capacidad, para el nombramiento, y en la falta gestión, en caso del cese. La siguiente persona de apoyo al Grupo, en caso de que se contemplara una segunda persona, será nombrada por Izquierda Unida Aranjuez (IU), en las mismas condiciones establecidas para el primer administrativo. La potestad de nombramiento o cese, no podrá estar vetada por el resto de los concejales/as del grupo, ni por los partidos, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de capacidad, para el nombramiento, y de falta de gestión, para su cese.
3. Cualquiera de los partidos puede renunciar a presentar el número de candidatos establecidos en favor de los otros partidos.

Con el objetivo de que las personas de la candidatura se incorporen al trabajo coordinado por el Equipo, de forma inmediata, la aportación de las personas que la vayan a componer, propuestas por los partidos, deberá realizarse antes del final del mes de febrero de 2023. La decisión definitiva sobre el orden en esta, deberá estar resuelta no más lejos del mes de febrero.

Las remuneraciones o complementos que deben percibir los miembros de la candidatura elegidos, serán los establecidos en acuerdo de pleno, tras la negociación y acuerdo con el resto de los Grupos Municipales. Serán personales e intransferibles, salvo por necesidad de cubrir pérdidas de salario de alguno de sus componentes que deban tener

dedicación total o parcial y eso suponga una pérdida económica con respecto a su puesto de trabajo. Dicha situación deberá resolverse pudiéndose determinar aportaciones del resto de los miembros que hayan sido elegidos concejales, así como por los cargos de confianza, hasta la cantidad que suponga la no pérdida de salario. Para la conclusión de este compromiso, en caso de ser necesario, se tendrán en cuenta todas las situaciones personales, no teniendo que ser igualitaria la aportación.

Este compromiso es necesario para poder dar cobertura, desde el primer momento, a la participación de todos los miembros del equipo que hayan sido elegidos, evitando así que situaciones personales puedan afectar al compromiso municipal, estableciendo el criterio de que el trabajo y la responsabilidad política no suponga una pérdida personal y familiar de poder adquisitivo.

En caso de no ser necesaria la aportación complementaria a ninguno de los miembros de la candidatura elegidos, se determinará la aportación de una cuota mensual para el funcionamiento de la Coalición, que deberá gestionarse según los parámetros legalmente establecidos, para lo que se articulará por parte del equipo de Coordinación, la fórmula legal necesaria para tal decisión.

Los cargos de confianza, administrativos, se elegirán por los concejales electos en los términos establecidos en el punto 2.c). Una vez nombrados estarán a disposición del Grupo Municipal, trabajando por igual para todos los concejales y concejalas, con las condiciones laborales del convenio propio del Ayuntamiento y bajo la coordinación y supervisión del Portavoz del Grupo. Los cargos de confianza, en cuanto a remuneraciones estarán en las mismas condiciones que los concejales y concejalas, en caso de tener que hacer aportaciones económicas, según lo reseñado anteriormente. La necesidad principal es que estas personas, deban manejar adecuadamente las redes sociales, el trabajo administrativo y político del Grupo Municipal. En caso de estar en el Gobierno, habrán de determinarse cargos de confianza con experiencia y aportación técnica a las áreas necesarias al que se adscriban.

### **Criterios Políticos Programáticos: Objetivos para el Plan de Acción Municipal.**

- Se establece como posición política la defensa de la gestión directa de los servicios públicos municipales estructurales, y como consecuencia se trabajará para hacer posible y viable la remunicipalización de aquellos que están privatizados. De igual modo, se traslada el compromiso de la defensa activa de los servicios de Salud y Educación desde el ámbito de la gestión pública directa, sin que suponga detrimento a otras formas de gestión como es la concertada en el ámbito educativo.
- Se considera necesaria la revisión de la situación económica y financiera de la Institución, así como su proyección en el tiempo en materia de ingresos, y se determina la necesidad de abordar todos aquellos gastos lesivos o susceptibles de suprimirse. Revisión y análisis que debe ser difundida con la máxima transparencia.
- Los ejes de actuación para el desarrollo económico y social se proyectarán sobre el compromiso de la recuperación y actualización del Plan de Dinamización para el Desarrollo Local, aportando como instrumento impulsor la Oficina para el Desarrollo y el Observatorio Local del Empleo, que deberá trabajar para la atracción de Inversiones para todos los sectores productivos.

- Ser Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad, ser uno de los mayores espacios de zona ZEPA de la Comunidad de Madrid, contar con una biodiversidad singular, no seguirá siendo posible sin un Tajo Vivo. Ante los incumplimientos reiterados de las sentencias que regulan los caudales ecológicos, planteamos que la Defensa del Río Tajo debe llevarse a cabo de manera activa y continuada. Conservar, proteger, poner en valor el espacio medio ambiental que Aranjuez es, supone un posicionamiento de la Coalición de carácter prioritario.
- Redefinir e impulsar la Oficina Municipal de Vivienda, cuyos objetivos serán los de establecer un mapa adecuado del parque de vivienda pública en Aranjuez con criterios de titularidad, cantidad, estado de habitabilidad, etc., que constituirán, mediante la colaboración con las administraciones propietarias, el Parque de Vivienda Social en Aranjuez para la puesta a disposición de los vecinos y vecinas que requieran de atención por emergencia habitacional, o familiar.
- Consensuar, mediante la participación directa de la ciudadanía, la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones, con atención especial al necesario desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). Considerar todas las opciones que desde el ámbito asociativo se trasladan y defienden, para hacer una ciudad viable a las alternativas del coche para la movilidad en el municipio.
- Proyectar la rehabilitación y recuperación de las entradas y salidas al municipio, buscando en todas espacios adecuados para el estacionamiento disuasorio.
- Mantener una posición reivindicativa, exigir el cumplimiento de los acuerdos ministeriales sobre la línea C3 de Cercanías, para adaptar las frecuencias y horarios a las necesidades de los vecinos y vecinas de Aranjuez, y no lo contrario.
- Trabajar con todas las asociaciones un Aranjuez sin barreras físicas.
- Incidir en todas aquellas propuestas que faciliten la movilidad y muy especialmente trabajar para conectar el Barrio de la Montaña con el Real Cortijo de San Isidro. Facilitar la movilidad, entradas y salidas del municipio de todos los barrios, especialmente de los citados en presente punto.
- Revisar y actualizar todas las normas, recogidas en Ordenanzas y Reglamentos, con el objetivo de establecer ámbitos reales de información, consulta y propuesta.
- Poner en marcha el Consejo Económico y Social, con espacios de participación de todos los representantes de los distintos sectores productivos de la ciudad; el Consejo de Cultura; el Consejo de Asociaciones Vecinales, y todos aquellos que sean precisos para la participación de los vecinos y vecinas. Con esta necesidad para la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones, se deberán impulsar los Consejos de Mayores y de Jóvenes, como espacios de información, análisis y de propuesta.
- Impulso y respeto a los Consejos Municipales de Educación, Salud y Deportes.
- Aportar todos los esfuerzos y recursos para la ejecución de un Plan Municipal de Atención Integral a las Familias. Proyectar acciones concretas para la atención y seguimiento a la mujeres que sufren violencia de género.

- Impulsar el servicio de tramitación de reclamaciones, quejas y solicitudes a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor que oriente y gestione las necesidades de los vecinos relacionadas con los servicios y necesidades básicas.
- Proyectar la posible implantación del teléfono 010, como atención directa a los vecinos y vecinas, bien para la gestión de documentos, consultas, o cualquier otra relación directa de los vecinos con la institución.
- Vehicular y orientar a los vecinos y vecinas para la adaptación de sus viviendas en las que residan personas con movilidad reducida, dependientes o mayores que precisen esas reformas.
- Defender activamente las necesidades en materia de salud y educación en Aranjuez, con la posición inequívoca de trabajar por buscar los servicios óptimos para los vecinos y vecinas desde lo público y de gestión directa.
- Fomentar el asociacionismo y la participación para el impulso de todos los deportes en la ciudad, optimizar instalaciones, para que todas estén a disposición de las actividades deportivas
- Impulsar las actividades culturales y de ocio en la ciudad, con la implicación directa de las asociaciones, muy especialmente de Aranjuez Cultural Aranjuez 2050.
- Establecer la participación activa de la representación de los empleados y empleadas municipales a través de un verdadero Plan de Racionalización de Recursos Humanos, en conexión directa con los objetivos establecidos en el Plan de Ajuste Económico y Financiero, así como en la Organización Municipal.
- Impulsar de manera real y decidida políticas municipales de cooperación y ayuda al desarrollo buscando alianzas y compromisos con otros municipios con el objetivo de conseguir las aportaciones presupuestarias posibles en cada momento, para hacer realidad la puesta en marcha proyectos concretos junto con otros Ayuntamientos.

**Estos y otros muchos más, compromisos de partida, conformarán el objetivo programático de la coalición, que deberán concretarse en un verdadero Plan de Acción que detalle y establezca los objetivos prioritarios que desde la Coalición proyectamos para Aranjuez.**

En Aranjuez a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

**INICIATIVA POR ARANJUEZ**

**IZQUIERDA UNIDA ARANJUEZ**

**PODEMOS ARANJUEZ**